

Expdte Nº: 183/2021

Procedimiento: **Oposición Libre Policía Local, OEP 2021.**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANUNCIO RESULTADO 3º EJERCICIO PLAZA DE POLICÍA LOCAL

Vista la propuesta realizada por el Tribunal de Selección referente a la realización del tercer ejercicio de las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales; Clase: Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, mediante oposición libre.

De acuerdo con el Acta emitido por el Tribunal, el cual indica lo siguiente:

Según la base 7ª de las Bases, el 3º ejercicio se desarrollará por escrito, con posterior lectura ante el órgano de selección, según el orden establecido en la convocatoria del mismo, y consistirá en la realización, con un tiempo máximo de una hora, de dos supuestos de carácter práctico, que podrán consistir en la confección de un informe policial, denuncia o atestado imaginario y localización de lugares y callejero municipal. El ejercicio versará sobre cualquiera de las materias establecidas en el Anexo II.

Debatidos los temas y las propuestas del Tribunal, se configura el ejercicio práctico.

Siendo las doce horas, el Tribunal comienza el llamamiento de los aspirantes, mostrando el DNI a los miembros del mismo. Tras el primer y único llamamiento, no acuden al ejercicio los siguientes opositores, quedando por tanto en base a la cláusula sexta que rigen las Bases del proceso, decaídos del derecho a participar en el ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia del procedimiento selectivo:

- D. Jose Antonio López Conde.
- Dña. Jesica Selaya Chaperó.

Antes del comienzo de la prueba por la Secretaria del Tribunal se da lectura de las instrucciones para la realización del ejercicio a todos los aspirantes presentados.

Una vez leídas, y siendo las 12:11 minutos, se da comienzo el ejercicio disponiendo los opositores hasta las 13:15 minutos, en el cual se finaliza el mismo.

Siendo las 16:00 horas el Tribunal de calificación se reúne para proceder a la lectura de los ejercicios realizados por los aspirantes según el orden establecido en la Resolución de Alcaldía dictada en fecha 24 de agosto.

El Tribunal procede durante la tarde del lunes y el martes en horario de mañana y tarde a la valoración de los ejercicios, según el criterio fijado en las Bases de la convocatoria. A la lectura no acuden los siguientes aspirantes y, por tanto, son decaídos del derecho a participar en el ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia del procedimiento selectivo:

- D. Edgar Espeso Ricondo.
- D. Ismael Gil Barrio.

Tras las lecturas de los aspirantes presentados, el Tribunal Calificador evalúa en los

términos especificados en las Bases tal y como se refleja en el Acta redactada por el órgano, con el siguiente resultado:

A la vista de las puntuaciones obtenidas, y teniendo en cuenta la base octava de la convocatoria la cual establece que el ejercicio tercero se calificará de 0 a 10 puntos siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio de la oposición para proveer una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales; Clase: Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, mediante oposición libre:

Relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio:

NOMBRE	APELLIDOS		NOTA
RUBÉN	GUTIÉRREZ	DÍEZ	5.87
JOSÉ FRANCISCO	MARINA	BARQUÍN	6.12
ISMAEL	MENESES	BADALÁ	7.57
SERGIO	RODRÍGUEZ	DEL POZO	5.76
PABLO	RUIZ	SOLAR	6.43

SEGUNDO. El resto de opositores presentados son considerados NO APTOS, quedando eliminados del proceso selectivo.

TERCERO. Acordar la publicación de resultado del presente en el Tablón de Anuncios, Sede Electrónica y página web municipal.

CUARTO. Acordar un plazo de **5 días hábiles** desde la fecha de publicación del anuncio para la presentación de alegaciones o reclamaciones.

En Ribamontán al Mar, a fecha de la firma electrónica 2022.

EL ALCALDE,
D. Francisco Asón Pérez



Cód. Validación: 3P2FTXLWG7R7QSRZCWX3GSDHE | Verificación: <https://ribamontanamar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2